

**Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05001-14-1146

GF-484

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	250.8
Muestra Auditada	250.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 250.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:**

**Actividades de control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, han sido objeto de evaluaciones de control interno.

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- El municipio no tiene un Manual de Organización. Esto impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con las funciones que demandan los puestos por desempeñar.
- No existen un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se evalúa el sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.

**Evaluación de riesgos**

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones para la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

**Información y Comunicación**

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

---

## **Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, no está debidamente implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que en lo subsecuente se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

## **Transferencia de recursos**

**2.** Se determinó que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza publicó en tiempo y forma las variables, metodología y fórmula de distribución, la asignación de los recursos por municipio, justificó cada elemento, y publicó el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, se comprobó que enteró la totalidad de los recursos asignados del FISMDF 2014 al municipio de Abasolo por 250.8 miles de pesos, en los primeros 10 meses del ejercicio de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

**3.** El municipio abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FISMDF 2014; sin embargo, no fue productiva, por lo que se dejó de obtener rendimientos en beneficio del municipio por un monto de 3.0 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no abrieron una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del FISMDF 2014 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMA-FISM2014-R3P1-2015-002, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Se constató que no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos ni hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos, ni tampoco se recibieron recursos en la cuenta destinada para la administración de los recursos del FISMDF 2014.

**5.** Se comprobó que los recursos no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de financiamiento.

### **Registros contables y documentación soporte**

6. Se comprobó que en las operaciones contables del municipio no están registradas las comisiones bancarias, no se tienen controlados ni identificados los registros contables; asimismo, se constató que la documentación justificativa y comprobatoria no se canceló con la leyenda de "OPERADO" ni se identificó con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no registraron las comisiones bancarias, no controlaron ni identificaron los registros contables y no cancelaron la documentación con la leyenda de "OPERADO" ni la identificaron con el nombre del fondo la documentación justificativa y comprobatoria y, para tales efectos, radicó los asuntos en los expedientes núms. CMA-FISM2014-R6P3.1-2015-002, CMA-FISM2014-R8P3.1-2015-004 y CMA-FISM2014-R9P3.1-2015-005, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Se comprobó la falta de documentación justificativa y comprobatoria por 8.0 miles de pesos del gasto.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación justificativa y comprobatoria con lo que aclara la observación, y la Contraloría Municipal de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no contaron oportunamente con la documentación justificativa y comprobatoria y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMA-FISM2014-R7P3.1-2015-003, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

8. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 11 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población menor de cinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio implantó 7 disposiciones de las cuales el 36.4% las realizó fuera de los tiempos establecidos, y quedaron en proceso las relativas al Acuerdo por el que se Emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables; Indicadores de Postura Fiscal; Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.

La Contraloría Municipal de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no implantaron la totalidad de las disposiciones normativas que el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMA-FISM2014-R10P4.1-2015-006, por lo que se da como promovida esta acción.

9. A diciembre de 2014, los municipios con población menor de cinco mil habitantes deben observar 38 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo

2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 31 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, implantó 27 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 87.1%, por lo que presentó un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

### Destino de los Recursos

**10.** Al municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, le fueron entregados 250.8 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración no se generaron intereses. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 250.8 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

#### DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua potable	2	32.4	12.9	12.9
Mejoramiento de vivienda	1	218.2	87.0	87.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>250.6</b>	<b>99.9</b>	<b>99.9</b>
Comisiones bancarias		0.2	0.1	0.1
<b>SUBTOTAL</b>		<b>0.2</b>	0.1	0.1
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>3</b>	<b>250.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>	<b>3</b>	<b>250.8</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

**11.** El municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, destinó 250.8 miles de pesos del FISMDF 2014 en el pago de tres obras que beneficiaron directamente a la población que se encuentra en localidades clasificadas como de muy bajo rezago social. Cabe mencionar que el municipio no cuenta con Zonas de Atención Prioritaria Urbanas.

**12.** El municipio de Abasolo invirtió el 99.9% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de Incidencia Directa, ya que destinó 250.6 miles de pesos para la realización de obras e inversiones de este tipo, por lo que cumplió con el porcentaje autorizado por los lineamientos generales del fondo, que es del 60.0%.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se verificó que el municipio no envió, en tiempo, en forma y de manera pormenorizada, los cuatro trimestres del formato avance financiero, ni el primer, segundo y tercer trimestres del formato gestión de proyecto sobre aplicaciones de recursos federales y los indicadores de los cuatro trimestres, por consiguiente no se publicaron y difundieron entre la población.

La Contraloría Municipal de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no enviaron a la SHCP la totalidad de los informes trimestrales del avance del FISMDF 2014 y, para tales efectos, radicó el asunto en los expedientes núms. CMA-FISM2014-ASE-R2P1.1-2015-001 y CMA-FISM2014-ASE-R3P1.2-2015-002, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El municipio no informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios ni, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados con recursos del FISMDF 2014.

La Contraloría Municipal de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no hicieron del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios ni, al término del ejercicio los resultados alcanzados con recursos del fondo y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMA-FISM2014-ASE-R4P1.1-2015-003, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y Acciones Sociales**

**15.** Se verificó que el municipio adjudicó y contrató una obra pública de conformidad con el marco normativo, la cual está amparada en un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que la obra y dos acciones cumplieron con los plazos de ejecución, están concluidas y operan adecuadamente.

**16.** Se constató la falta de contrato en dos acciones ejecutadas con el FISMDF 2014 para la reparación de bombas de pozos.

La Contraloría Municipal de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con el contrato respectivo en dos acciones de reparación de bombas de pozos pagadas con el FISMDF 2014 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMA-FISM2014-ASE-R7P2.1.1-2015-004, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Se constató que el municipio no ejecutó con el FISMDF 2014 obras en la modalidad de Administración Directa.

**Gastos Indirectos**

18. Se constató que el municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 para Gastos Indirectos.

**Desarrollo Institucional**

19. Se constató que el municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 para Desarrollo Institucional.

**Cumplimiento de Objetivos y Metas**

20. El municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, para su administración del FISMDF 2014, tuvo un total disponible de 250.8 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 100.0%, es decir, a esta fecha el municipio gastó todos los recursos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 99.9%, (250.6 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población. Cabe mencionar que el municipio no cuenta con Zonas de Atención Prioritaria.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo, y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable y mejoramiento de vivienda, un total de 250.6 miles de pesos que representan el 99.9% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que los recursos se aplicaron en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 3 obras programadas, la totalidad se encontraron concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que se invirtió en infraestructura básica el 99.9% de lo ejercido al 31 de diciembre de 2014, no presentó subejercicio, y los recursos atendieron a la población objetivo del fondo con proyectos de Incidencia Directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	0.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	99.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	99.9
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 250.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En general, el municipio cumplió las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de los recursos del fondo, por lo que no se determinó daño a la Hacienda Pública Federal y las observaciones administrativas fueron atendidas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que no proporcionó a la SHCP, la totalidad de los informes trimestrales del avance del FISDMF 2014, por consiguiente no se publicaron y difundieron

entre la población; ni hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios ni, al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2014.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron favorablemente, ya que el municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, al 31 de diciembre de 2014, no presentó subejercicio.

Asimismo, se dio cumplimiento al destinar los recursos del fondo para atender a la población que se encuentra en las localidades con los grados de rezago social más apremiantes, en virtud de que el municipio no cuenta con Zonas de Atención Prioritaria; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 99.9%, cuando lo mínimo requerido es del 60.0% de los recursos asignados. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 99.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

### ***Apéndices***

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.